



MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA ENTRADAS

27 08 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8508/24**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA Y FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés municipal el
Pre Encuentro Regional Jujuy 2024 – Mujeres.

AUTOR/ES: BERMUDEZ

ACOMPañAN: MURABITO

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
L. ALTA ROCHA
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

VISTO:

La nota presentada en el Concejo Deliberante por la Comisión organizadora y la Multisectorial de Mujeres de Villa Gobernador Galvez, El Pre Encuentro Regional Jujuy 2024 que se realizará en la ciudad de Rosario como previa al 37° Encuentro Plurinacional de Mujeres Disidencias, y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de septiembre de 2024 se llevará a cabo el Pre Encuentro Regional Jujuy 2024 en la ciudad de Rosario.

Que dicho Pre Encuentro se realiza como previa al 37° Encuentro Plurinacional de Mujeres, y Disidencias que tiene sede en la Provincia de Jujuy los próximos 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.

Que el Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) se desarrolla desde el año 1986. Es una experiencia única en el mundo por su característica de amplio, autoconvocado y autogestionado.

Que les participantes se reúnen en talleres agrupados por temáticas que funcionan como ejes de debate, decidiendo en cual intervenir. Funcionan como grupos de reflexión dónde cada una aporta desde sus propias perspectivas. Se elaboran conclusiones que se utilizan como documentos para traducirse en acciones políticas o como insumo de discusión y formación.

Que dichas conclusiones son la memoria del movimiento que narran los tiempos políticos y los desafíos de la época. En ella se deja registro de las consignas que circulan y de las demandas de justicia. Asimismo, da cuenta de las reflexiones y resistencias populares, expresan gritos contra la impunidad y la violencia.

Que la iniciativa que se lleva adelante desde hace años ha contado con el apoyo del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales y locales por su carácter transparentemente autogestivo.

Que dichos Encuentros se forjaron como un espacio propio a través del debate, la articulación y el compartir experiencias. Se han erguido como lugar de reivindicación y demanda de derechos para combatir las desigualdades estructurales y desarrollar políticas de inclusión.

Que el Pre Encuentro Regional Jujuy 2024 se realiza con una lógica similar al Encuentro Plurinacional para compartir experiencias previas entre las mujeres y las diversidades sexogenéricas y debatir y participar en talleres".



Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de Declaración::

Art. 1°) Declárase de Interés Municipal el Pre Encuentro Regional Jujuy 2024 que se realizará el 7 de septiembre de 2024 en la ciudad de Rosario como previa al Encuentro Plurinacional de Mujeres Disidencias que tendrá sede en la Provincia de Jujuy los próximos 11, 12 y 13 de octubre del corriente año. El Pre Encuentro Regional Jujuy 2024 será un momento de compartir, de reflexión y debate en talleres para mujeres y disidencias sexogenéricas.

Art. 2°) Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento.

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, y regístrese.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
07.08.2024	
Anotado por	
Avaluado por	

Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Daniela Bermudez
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE